Bucaramanga, 20 de abril de 2026

Señor(es)
PROVEEDORES INTERESADOS

Asunto: Solicitud de cotización – Estudio de mercado para estructuración de proyecto.

Referencia: Proyecto "Apoyo financiero para fortalecer la permanencia de los estudiantes promoviendo la equidad y la inclusión en la educación superior del Departamento de Santander"

Cordial saludo,

La Dirección Estratégica de la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, en el marco de sus funciones de planeación y formulación de proyectos públicos, se encuentra adelantando el proceso de estructuración técnica, operativa y financiera del proyecto denominado:

"APOYO FINANCIERO PARA FORTALECER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES PROMOVIENDO LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

En este contexto, se solicita la presentación de cotizaciones con fines exclusivos de estudio de mercado y con el propósito de obtener valores unitarios de referencia que permitan estructurar la distribución del presupuesto del proyecto.

1. NATURALEZA DE LA SOLICITUD

- La presente solicitud tiene carácter técnico, exploratorio y no vinculante.
- No constituye proceso de selección ni invitación a contratar.
- La información será utilizada exclusivamente para la estructuración financiera del proyecto.
- La presentación de la cotización no genera derechos ni expectativas contractuales.

2. OBJETO DE LA COTIZACIÓN

Obtener valores unitarios de referencia que permitan:

- Definir la distribución del presupuesto del proyecto
- Estimar costos de administración y operación
- Garantizar la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos

3. COMPONENTES DE REFERENCIA DEL PROYECTO

3.1 Incentivos económicos a estudiantes (VALORES DE REFERENCIA)

Los siguientes valores corresponden a parámetros definidos por la entidad y no son objeto de modificación:

- Incentivo a mejor estudiante por institución: $1.000.000
- Incentivo por provincia (primer y segundo puesto): $2.000.000
- Incentivo a permanencia académica: $600.000

3.2 Administración y operación del programa (A COTIZAR)

Se deberán cotizar de manera desagregada y en valores unitarios los costos asociados a:

Powered by CamScanner

Ítem	Componente	Actividad	Unidad	Valor Unitario
1	Administración del fondo	Gestión financiera y trazabilidad	Mes	A cotizar
2	Operación del programa	Validación y gestión de beneficiarios	Estudiante	A cotizar
3	Ejecución de pagos	Procesamiento de Giros	Transacción	A cotizar
4	Seguimiento y control	Reportes y auditoría	Mes	A cotizar
5	Talento humano	Profesional financiero	Mes	A cotizar
6	Talento humano	Apoyo Operativo	Mes	A cotizar

ALCANCE DEL PROYECTO.

Administración del fondo de recursos: constituye el eje fundamental de la actividad, orientado a beneficiar a la población estudiantil mediante la entrega de recursos que faciliten su permanencia en programas de educación superior. Este rubro concentra la mayor asignación presupuestal, reflejando la prioridad institucional en garantizar el acceso con equidad.

La administración del fondo de apoyo financiero, que asegura la correcta gestión, seguimiento y control de los recursos asignados. Este insumo permite garantizar transparencia, eficiencia y trazabilidad en la ejecución del componente, alineado con las buenas prácticas de manejo financiero del sector público.

Operación del programa: Constituye el conjunto de actividades administrativas, técnicas y logísticas necesarias para la implementación del programa, garantizando su adecuado funcionamiento. Incluye la planificación, coordinación y ejecución de los procesos requeridos para la asignación de los recursos, asegurando el cumplimiento de los objetivos, la cobertura definida y la atención oportuna a la población beneficiaria

Ejecución de pagos a beneficiarios: Corresponde al proceso mediante el cual se realiza la dispersión de los recursos económicos a los estudiantes beneficiarios, garantizando oportunidad, exactitud y cumplimiento de los requisitos establecidos. Este componente asegura que los recursos lleguen de manera efectiva a la población objetivo, contribuyendo directamente a la permanencia en la educación superior.

Seguimiento, control y trazabilidad: Comprende las actividades orientadas a verificar, monitorear y evaluar la correcta ejecución de los recursos asignados, permitiendo llevar un registro detallado de cada etapa del proceso. Este insumo garantiza transparencia, control financiero y trazabilidad, facilitando la toma de decisiones y el cumplimiento de los lineamientos del sector público.

Gestión documental: Hace referencia a la organización, administración y conservación de los documentos generados en el marco del programa, asegurando su integridad, disponibilidad y adecuado archivo. Este proceso permite respaldar la ejecución del componente, facilitar auditorías y garantizar el cumplimiento de las normas de archivo y control documental.

Talento humano requerido: profesional en ciencias económicas y administrativas, encargado de apoyar técnicamente la ejecución del componente, especialmente en procesos de análisis, control financiero y seguimiento a la inversión de los recursos.

Técnico en áreas administrativas, contables o financieras, encargado de apoyar la ejecución del componente, especialmente en procesos operativos, registro y verificación de información, gestión documental y apoyo al control y seguimiento de la inversión de los recursos, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Powered by CamScanner

En términos de ejecución temporal, la actividad se desarrolla principalmente entre los meses intermedios y finales de la vigencia, lo cual permite una adecuada planificación, asignación y seguimiento de los recursos.

Parágrafo:
Los valores a cotizar deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del programa. En ningún caso se aceptarán valores globales.

4. ESTRUCTURACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse conforme a la siguiente estructura:

5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El proyecto cuenta con un presupuesto oficial estimado de:

DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (COP 2.376.217.732,55).

Con base en los valores unitarios obtenidos en el presente estudio de mercado, la entidad definirá la distribución de los recursos y la ejecución del proyecto se realizará bajo un esquema de monto agotable, en el cual el número de beneficiarios estará determinado por la disponibilidad presupuestal.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

La cotización deberá:

- Presentarse en valores unitarios
- Incluir la totalidad de los costos directos e indirectos
- Permitir la trazabilidad de los costos
- Servir como base para la distribución del presupuesto
- No incluir valores globales

7. CONSIDERACIONES GENERALES

- La cotización deberá ajustarse estrictamente a las condiciones técnicas definidas
- No se permitirá la modificación del alcance ni de los componentes
- La información será utilizada con fines comparativos para el análisis de mercado

8. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá:

- Presentarse en idioma español
- Estar firmada y en papel membrete
- Incluir identificación del remitente
- Ser remitida por el medio definido por la entidad

9. DEDUCCIONES Y CARGAS TRIBUTARIAS

A título informativo, se relacionan las deducciones y gravámenes aplicables conforme a la normatividad vigente del Departamento de Santander:

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2,00%
ESTAMPILLA PRO-UIS	2,00%

Powered by CamScanner

ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	2,00%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	2,00%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	2,00%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICADORA	2,00%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2,00%
SUBTOTAL	**14.00%**
CASA DEL LIBRO (ordenanza 012 – Sistemas y Computadores)	1.40%
TOTAL	**15.40%**

Nota:
Estos valores son de carácter informativo y podrán variar conforme a la normatividad vigente al momento de la ejecución del proyecto. El proponente deberá tener en cuenta dichas cargas dentro de la estructuración de sus costos.

10. PLAZO.

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del proyecto es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación por parte de la asamblea departamental en razón a las posibles vigencias futuras.

11. VIGENCIA.

La cotización deberá ser presentada hasta el cuarto (4) día hábil de la presente solicitud, es decir, el veinticuatro (24) de abril de 2026, la cual deberá estar acompañada del certificado que acredite la existencia y la representación legal.

Cordialmente,

YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
secretaria de Educación Departamental

Proyectó aspectos técnicos:
Mayra Alejandra Herrera Macías – Profesional Especializado CPS

Revisión Técnica:
Leilyn Yazmin Gómez Ordóñez – Directora Estratégica
Bertha Lucia Anaya Arango – Líder Calidad Educativa

Revisión Jurídica:
Angie Julieth Rueda Peña – Profesional CPS
Daniel Eduardo Domínguez - Profesional CPS

Revisión Financiera:

Juan Carlos Caicedo Gómez- Profesional CPS

Powered by CamScanner